

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional

**DESIGNA RECEPTOR JUDICIAL, MINISTRO DE FE Y DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIONES QUE INDICA**

(Resolución) Núm. 3.546 exenta.- Santiago, 26 de enero de 2011.-

Vistos: Lo dispuesto en el artículo 11 del decreto ley N° 2.974, de 1979 y artículo primero de la ley N° 18.910, modificada por la ley N° 19.213 y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que por memorándum N° 1500201143, de 19 de enero de 2011, del Director Regional de Arica y Parinacota, se solicitó a este Director Nacional, disponer el nombramiento de los funcionarios que indican, como receptores judiciales y ministro de fe, quienes se desempeñarán en dicha función en la respectiva región.
2. Que se solicita dejar sin efecto, por razones de buen servicio, las resoluciones que se indican más abajo, que designaron receptores judiciales y ministro de fe a los funcionarios de dichas dependencias.

Resuelvo:

Primero: Designase como receptor judicial para practicar permanentemente las actuaciones inherentes a ese cargo, en las causas que se tramitan ante los Juzgados de Policía Local, en conformidad a las disposiciones del decreto ley N° 2.974, de 1979, a los funcionarios:

1. Gustavo Osvaldo Bravo Castillo, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Grado 11° EUR, con desempeño en la Región de Arica y Parinacota.
2. Mario Alejandro Concha Sanhueza, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Grado 10° EUR, con desempeño en la Región de Arica y Parinacota.

Segundo: Designase como ministro de fe, quien se desempeñará en dicha función en las localidades donde no hayan notarios u oficiales del Servicio de Registro Civil e Identificación, en conformidad a las disposiciones del decreto ley N° 2.974, de 1979, al funcionario:

1. Mario Alejandro Concha Sanhueza, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Grado 10° EUR, con desempeño en la Región de Arica y Parinacota.

Tercero: Deja sin efecto las siguientes resoluciones que se indican más abajo, que nombraron receptor judicial y ministro de fe a los funcionarios que indica:

1. Resolución exenta N° 1.546, de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 27 de diciembre de 2008, que designó receptor judicial a los funcionarios Julio Ramón Olivares Vargas y a Carmen Marcela Vicencio Contreras.
2. Resolución exenta N° 220, de 16 de mayo de 2002, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 12 de junio de 2002, que designó receptor judicial al funcionario Enrique Cuéllar Caballero.
3. Resolución exenta N° 144, de 12 de mayo de 1999, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 16 de junio de 1999, que designa receptor judicial a Marina Leonor Roa Rodríguez.
4. Resolución exenta N° 167, de 22 de octubre de 1990, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 15 de noviembre de 1990, que a nombró receptor judicial a Gustavo Bravo Castillo.

5. Resolución exenta N° 157, de 8 de septiembre de 1994, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 3 de octubre de 1994, en que se designó como ministro de fe a los funcionarios Mario Alejandro Concha Sanhueza, Ricardo Agustín Sossa Vásquez y Franklin Gabriel Leiva Celis.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.-

Ricardo Ariztía de Castro
Director Nacional